



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DE PROCESO DE LICITACION PUBLICA "CONCESION ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ AÑO 2018-2020" COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 01 FEB 2018

DECRETO N° 0721

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.-
7. Memorandum N° 41 de fecha 23.01.2018, de SECPLAC a Depto. Tránsito, envió Bases visadas, para la "**Concesión Espacios para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz año 2018-2020**",
8. Oficio N° 23 de fecha 22.01.2018, Depto. Jurídico a Depto. Tránsito, envió Bases aprobadas, para la "**Concesión Espacios para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz año 2018-2020**"
9. Memorandum N° 7 de fecha 25.01.2018, Depto. Tránsito a SECPLAC, solicita gestionar procesos administrativo de Licitación Pública para la "**Concesión Espacios para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz año 2018-2020**", comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Acto de Evaluación debe ser realizado por funcionarios municipales idóneos en el tema a tratar.

DECRETO:

- I. Designese Comisión de Evaluación de las Ofertas del Llamado a Licitación Pública "**Concesión Espacios para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz año 2018-2020, comuna de Algarrobo**" a los siguientes funcionarios municipales:

Titulares:

Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berrios Hernández.	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Margot Andrea Álvarez García	transito@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Daniel Schmoller Swett	dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./VAMD /gch

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas (1)
- Departamento de Tránsito (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 31 ENE 2018
FECHA SALIDA: 01 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°